

OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



¡CONÓCELOS!



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

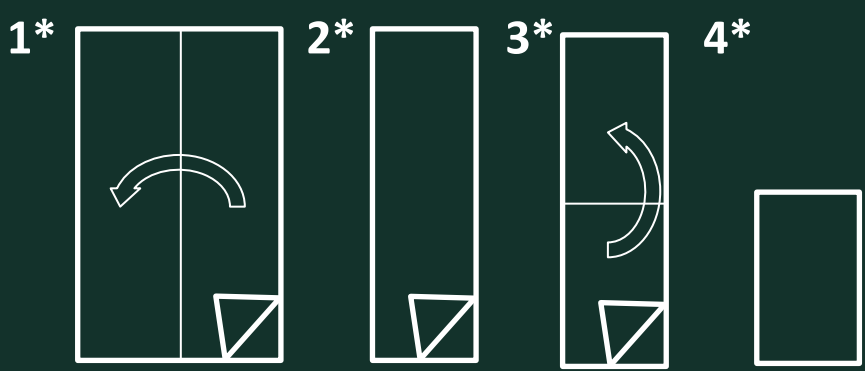
OBJETIVO DEL PROGRAMA

Las y los Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables son las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración que reciben formación especializada para brindar una atención diferenciada a niñas, niños y adolescentes, así como en temas de refugio, género, atención especial a mujeres migrantes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Lo anterior, atendiendo a la normatividad vigente y a sus derechos humanos.

Su objetivo es brindar asistencia y acompañamiento durante el desahogo del procedimiento administrativo migratorio en el caso de niñas, niños y adolescentes extranjeros, y en cuanto a los NNA mexicanos repatriados, hasta en tanto son canalizados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente (DIF).

Asimismo, brindan atención diferenciada a las personas adultas que por una o varias condiciones se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad como son mujeres migrantes; víctimas de delito; personas con alguna discapacidad; personas adultas mayores o aquellas que puedan requerir una atención especial.



Instrucciones
← para doblar este folleto.

Importante: este documento ha sido diseñado para ser impreso en una sola hoja de tamaño Carta (21,6 x 27,9 cm) por sus dos caras. También puede ser impreso en una hoja de tamaño A4.

CONTACTO

oficialesdeproteccion@inami.gob.mx



Av. Homero No. 1832, piso 18, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.

Para más información visita
nuestra página web



CONTEXTO

En 2006, ante un importante incremento en la migración de niñas, niños y adolescentes extranjeros transitando por México y mexicanos regresando repatriados desde Estados Unidos, nace la necesidad de contar con un Programa de Protección especializada en esa materia, este esfuerzo se centró primeramente en los menores de edad no acompañados, grupo de mayor vulnerabilidad al viajar de manera irregular.

Fechas relevantes para el programa



30/MAR/2007

29/NOV/2012

11/NOV/2020

En el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes migrantes (NNA) no acompañados y mujeres migrantes, se instauró la creación de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI).

Con la publicación de los Lineamientos en Materia de Protección a Migrantes del INM en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se suma a sus funciones la atención a personas adultas migrantes en situación de mayor vulnerabilidad.

Se publica el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración en materia de niñez migrante, cambiando el paradigma en la atención a NNA y generando cambios en el actuar de este grupo de protección.